

## Congreso aprueba ley de atención preferente de salud para personas mayores

- *La iniciativa establece como derecho la priorización de estos grupos de la población ante cualquier prestador de acciones de salud -público o privado-, con el objetivo de facilitar su acceso y permitirles una mejor calidad de vida.*

Una

excelente noticia en materia de salud es la que recibieron las personas mayores, tras la aprobación, por unanimidad, de la Cámara de Diputados del proyecto que modifica la Ley N°20.854 “De Derechos y Deberes de los Pacientes” y que crea el derecho a la atención preferente de aquellos usuarios de 60 años y más o en situación de discapacidad.

La

iniciativa, presentada por los senadores Guido Girardi, Francisco Chahuán, Jacqueline Van Rysselberghe, Rabindranath Quinteros y Carolina Goic, establece como derecho la priorización de estos grupos de la población ante cualquier prestador de acciones de salud, con el objetivo de facilitar su acceso y permitirles una mejor calidad de vida.

De este

modo se establece que en el caso de una **consulta de salud** se entregará un número para la solicitud de día y hora de atención. En segundo lugar, la asignación de día y hora de atención y finalmente, la asignación prioritaria para la consulta final de salud.

En

el caso de la derivación a un **médico especialista (interconsulta)**, se procederá de la misma forma descrita anteriormente, mientras que para la **solicitud**

**de medicamentos** por parte de las personas mayores o en situación de discapacidad se hará entrega de un número para el retiro en la farmacia, para luego acceder a los medicamentos.

En

tanto, para los casos de **toma de exámenes o procedimientos médicos más complejos** también se procederá a la entrega de un número para la solicitud de día y hora; la asignación de un día y hora para llevar a cabo la toma de exámenes o procedimientos y la asignación prioritaria para este tipo de casos.

Además,

la nueva normativa establece que el prestador de salud deberá colocar con letra legible, en un lugar visible y de fácil acceso del recinto en que se desempeña, el texto de este derecho a la atención preferente y oportuna.

La

Primera Dama, Cecilia Morel destacó que “hoy es un gran día para nuestros adultos mayores. Fue aprobada la ley de atención preferente para los adultos mayores en las instituciones de salud, algo tan requerido por este sector de la población. Con justicia, al fin las personas mayores van a tener una atención digna y oportuna. Quiero agradecer, en especial al Presidente Sebastián Piñera, mi marido, por haberle puesto suma urgencia a este proyecto justamente en la semana que lanzamos la campaña por el buen trato al adulto mayor. Seguiremos trabajando en iniciativas que permitan a nuestros adultos mayores tener una mejor calidad de vida”.

El

director nacional de SENAMA, Octavio Vergara precisó que “esto va a generar un cambio cultural respecto del trato preferente de las personas mayores, lo que va a permitir una mejor atención para este grupo de la población”.

Agregó

que “lo que implica este proyecto es el poder no solamente tener atención preferente en lo que son las consultas, en la obtención del número y en la hora misma de la consulta, sino que también en la interconsulta, en la solicitud y el acceso a los medicamentos y también en la realización de exámenes.

El

proyecto de Ley ya terminó su tramitación en el Congreso Nacional y quedó listo para ser promulgado.